

BX1780

026

1829 OBSERVACIONES

CRITICAS
SOBRE LA OBRA

DEL D.^o

D. JOAQUIN LORENZO VILLANUEVA

INTITULADA

JUICIO DE LA OBRA



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL CIUDAD DE NUEVO LEON

GUADALAJARA 1829

1829

Imprenta á cargo de José Ochoa

Como el Sr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva profesa la austera secta de los señores de la *notoria prohibida*, hasta haber llegado á ser su procurador general (1); no es nada estraño que esté siempre lleno de celo; pero si lo es que no haya tenido siempre en este un objeto, y que no solo los haya tenido diversos, sino tambien y frecuentemente contradictorios. Cuando Mr. Gregorie impugnó la Inquisicion, nuestro D. Joaquín Lorenzo su calificador tomó á su cargo he hizo punto de honra el defender en una carta apolojética aquel santo Tribunal. No se interesó menos en favor de los reyes españoles, vindicando todos sus derechos, y principalmente su soberanía derivada inmediatamente del

(1) Nuestro autor lo es tambien de un folleto intitulado el Jansenismo, que combatió el filósofo Rancio en sus cartas á Irineo Nistactes, Procurador general del Jansenismo. En las semblanzas de los diputados á las Cortes de España de los años de 1820 y 1821. se le describe como admirador de Pascal y Nicole.

mismo Dios en su célebre catecismo de estado, que es un curso completo de servilismo. Así pensó, y así escribió en otro tiempo; pero despues en calidad de diputado á las Córtes, propugnó y juró la soberanía del pueblo con todos los principios, medios y fines del sistema liberal; é impugnó y arruinó la Inquisicion. Con esto dió lugar á que se escribiera en Cádiz y se vendiera en sus barbas *El sí y el nó de D. J. L. Villanueva*, de que habla el mismo en su *vida literaria* sin negar el hecho, ni confesar la culpa. Tambien incurrió durante su diputacion, y en el fervor de su liberalismo, en la de no ser muy amigo de los americanos, ni querer para estos la libertad de imprenta y otros gajecillos de la nueva forma de gobierno, segun consta del testimonio de personas fidedignas, y en caso necesario se podría comprobar con los diarios de Córtes; pero no lo es, porque ha satisfecho su culpa, ayudándonos caritativamente á ser tan libres, que ni del mismo Vicario de Cristo dependamos, y por consiguiente y cuanto es de nuestra parte, ni del mismo Cristo, no permaneciendo encer-

rados en el redil de sus ovejas y haciéndonos cismáticos. A esto se ordenan, entre otras obras que la voz pública le atribuye, la que recientemente y chorreando sangre (porque con ella está escrita) nos ha llegado con el nombre y apellido de este doctísimo doctor, intitulada: *Juicio de la obra del Arzobispo de Pradt sobre el concordato de América*. Bajo este titulo se contiene una impugnacion, y bajo esta (¿quien lo creyera?) la consumacion de las miras de Pradt, la perfeccion de su obra, y su mas firme apoyo y cimiento. Es esta una contradiccion simulada, una guerra finjida, y una verdadera alianza para dañar y perjudicar á la América. Mr. de Pradt nos alejaba de todo concordato, aconsejándonos que persistieramos en solicitar uno que era impracticable. Villanueva nos aleja de él, quitándonos aun la gana de hacerlo. Este nos dice, que tenemos ya anticipadamente derecho á todo lo que se habia pensado pedir á Roma, y con eso en caso de que por fin se haya de hacer concordato, nos afirma en la resolucion de solicitar aquello mismo que se habia pensado, y no menos que es lo

que quiere de Pradt. Entre bobos anda el juego, y pobres de nosotros si no los entendieramos. Pareceme que ha hecho nuestro D. Joaquin Lorenzo lo que tal vez hacen los muchachos traviesos, que finjen en las calles alguna riña para tener ocasion de dar ambos sobre una pobre vieja que transita y echarla á tierra. A si nuestro doctor con el pretesto y colorido de impugnar á otro escritor dá con él y consigo sobre la Iglesia americana, para arrojarla en el camino del cisma, persuadiendo á unos la inutilidad del concordato, y á otros á lo menos la legitimidad y justificacion de los artículos proyectados, que todo se reduce á que no se celebre. Sin embargo, como los partidarios de aquellas instrucciones han tomado nuevos bríos con la publicacion de esta obra, se hace preciso decir algo sobre élla, haciendo ver que ningun fundamento sólido ministra en apoyo y confirmacion de las opiniones vertidas en aquella pieza. El crédito que entre ciertas gentes goza Villanueva acaso les habrá hecho sensible que su obra nos llegara tan tarde, y cuando estaba ya desechado enteramente el pro-

yecto de aquellas instrucciones. Es pues necesario hacer ver que no merecian mejor suerte, aun cuando hubieran llegado oportunamente las reflexiones de aquel doctor. Con este objeto me propongo examinarlas, y demostrar que no contienen sino vagas, injustas y sangrientas declamaciones contra Roma, sacadas de los AA. mas sospechosos: hechos falsos totalmente supuestos ó maliciosamente tergiversados: equivocaciones las mas groseras y erróneas citas falsas, producidas con la mayor mala fé: y calumnias las mas negras y groseras contra los soberanos Pontífices y su córte. Este es el objeto, y confio será tambien el resultado de mi analisis, en el que procederé no siguiendo por órden los asuntos y páginas de la obra que analizo, porque esto traeria fastidio; sino reduciendo mis observaciones á ciertos puntos generales ó lugares comunes: para que reuniendo bajo un punto de vista lo que de otra manera se debia encontrar esparciendo por todo mi discurso, baste cualquiera capítulo para dar al lector un pleno conocimiento del carácter de este escritor, y del espíritu que

lo dominaba al escribir la obra, que no es otro el de ejercitar contra Roma venganzas particulares, por los justos desaires que de ella ha recibido, y dañar á los Americanos en lo mas precioso que poseemos, que es nuestra religion, á pretesto de conservar nuestra independiencia. El mismo objeto se propuso, y bajo el mismo pretesto el autor de *las libertades de la Iglesia Española*: obra, que algunos atribuyen á Villanueva. Entre tanto advierto al autor ó autores de ambas, que los americanos estamos ya prevenidos para no dejarnos seducir y engañar de las vanas apariencias de una fingida amistad y amor de nuestro bien, y reconocemos con san Gregorio á esta clase de escritores en los amigos de Job, que vinieron á agravar sus males bajo el pretesto de aconsejarle y ver por su bien: *Amici verò ejus (Job) qui dùm consulunt invehuntur haereticarum figuram exprimunt, qui sub specie consulendi agunt negotium seducendi*: y nuestro gobierno en quien necesitaban tener el principal apoyo los consejos de este nuevo é impio Sinon, sabe bien que la observancia ecsacta de la Religion Cris-

tiana jamás perjudica, y siempre aprovecha á la felicidad temporal del estado; mas que si alguna vez momentáneamente y por la complicacion y obscuridad de las circunstancias parecieran opuestos los intereses de la Religion y de la Patria: debian preferirse aquellos como que son los de Dios y como que proporcionan la felicidad eterna, infinitamente mas apreciable que la temporal, segun decia san Celestino al Emperador Teodosio (*apud Arduin in collect. Comcil. tom. 1. pag. 1474*). *Major vobis fidei causa debet esse, quam Regni, ampliusque de pace Ecclesiarum clementia vestra debet esse sollicita, quàm pro omnium securitate terrarum: subsequuntur enim omnia prospera, si primitus, quæ Deo sunt cariora servantur... pro vestri enim salute geritur, quidquid pro quiete Ecclesiae, vel sanctae Religionis reverentiâ laboratur.*

CLASES DE AUTORES, DE QUE SE

Vale el Dr. Villanueva.

Considerando en general la obra, antes de descender á pormenores, lo primero que se presenta y llama la atencion es la clase de AA., de cuyas citas está llena, y cuyos principios y doctrinas forman su base principal, ó son como la trama sobre que está tejida toda ella. Dichos AA. son en la mayor parte enemigos mas ó menos declarados de Roma, y fueron por lo mismo muy favoritos de Febronio (1), de quien ha tomado gran parte de sus citas Villanueva. Esto sin duda es una insigne recomendacion para cierta clase de lectores, que prevenidos contra Roma, estan dispuestos á creer cuanto se les diga malo de ella; pero no lo será para el hombre imparcial, que buscando solamente la verdad, se detiene con gusto á ecsaminar el caracter de los AA., el espíritu que los dominaba, la legitimidad de las obras que se les atribuyen, y quanto puede contribuir á enervar ó confirmar la veracidad

(1) Stalus ad Febronium tomo 2.º Epist. 34.

de sus asertos. A éstos, pues, podran ser útiles las siguientes observaciones críticas sobre algunos de aquellos, en que mas estriva y de que mas usó nuestro D. Joaquin Lorenzo.

Vargas.

El primero que sale á la escena (p. 4, Discurso preliminar) es el embajador D. Francisco de Vargas en la carta al Cardenal Granvela, que se dice fecha en Trento á 1.º de octubre de 1551. Desde luego se equivoca el sr. Villanueva en llamarlo Embajador de Felipe 2.º, pues no fué sino compañero del Embajador D. Francisco de Toledo. Por lo que toca á sus cartas, aparecieron citas, la primera vez en Inglaterra, á donde se dice las llevó de Bruselas Guillermo Trumbult ingles: despues las tradujo al frances el protestante anglicano Le' Vador, y las publicó en 1669. ¿Qué cosa, pues, mas sospechosa, que unos documentos que de primera vez han aparecido en idioma estrangero y no en su original, y en manos de los hereges á quienes merecieron grande aprecio?

El sábio Tremblay de la Academia real de Angers escribió unas reflexiones críticas sobre las cartas y memorias de Vargas, en que demuestra que éllas no infaman tanto al Legado Cresencio, contra quien principalmente estan escritas, ni al Papa Julio 3º, quanto á su mismo autor, por su humor caústico, por su falso celo por la reunion de los protestantes, y por su terquedad y obstinacion. El que quiera instruirse mas afondo sobre las dichas cartas, lea las sábias observaciones hechas en las Memorias de Treboux de 1702, y verá cuanta razon hay para dudar, no sea una impostura de los protestantes, para hacer odioso, bajo el nombre de Vargas, el Concilio de Trento.

Martin Mayer.

A las páginas 5ª y 6ª del discurso preliminar se introduce al canciller del Arzobispo de Maguncia Martin Mayer quejándose con Eneas Silvio de algunos abusos de Roma; pero se omite referir, que le satisfizo plenamente el dicho Eneas Silvio en la contestacion que le dirigió so-

bre los dos puntos, de estraccion de dinero, y de violacion de los concordatos (vease á Grebaer comp. hist. univ. f. 3. part. 1ª pág. 635, y vease al mismo Eneas Silvio en su epist. 383. *ad Mart. May.* y en su tratado de *Mor. Germ*). Pero lo mas gracioso es, que el sr. Villanueva no solo omite la respuesta dada á Mayer por Eneas Silvio; sino que para comprobar la queja de éste, nos cita al calce (pág. 88.) muy disimuladamente al mismo Eneas Silvio en la misma obra en que contestó á la calumnia, fiado en que sus lectores no irian á consultarlo, y allí mismo nos cita como autor diverso á Gobelino, que á juicio de los sábios críticos es el mismo Eneas Silvio. (*Spond. ad ann. 1446*).

Juan Gerson.

En seguida comienza á hacer papel y lo continúa por toda la obra el célebre Juan Gerson. Para saber el crédito que éste autor merece, debe consultarse la sábia obra del P. Bernardo Desirant intitulada *Concilium Pietatis* tom. 1.º disert. 2ª desde la página 105, donde for-

ma la crítica mas exacta y documentada de los errores y retractaciones de este autor. Allí se verá, que habiendo succumbido en todos los puntos que promovió en el Concilio de Constancia, y siendo acusado ante el mismo sobre veinte y cinco proposiciones, no atreviéndose á volver á Paris: se desterró voluntariamente, y habiéndose ejercitado en su destierro en obras de piedad y en la lectura de san Buenaventura, Alejandro de Ales; y santo Tomas de Aquino, retractó de mil maneras sus opiniones, sintió y lloró la publicacion de muchas de sus obras, y eshortó á todos los que las leyeran á no seguir sus doctrinas sino atenerse á las antiguas. Hablando de san Buenaventura dice: *Quantò diligentius in senectute meâ sum revolutus ad Studium ipsius, tantò facta est ampliùs confusa garrulitas mea.* (Part. 1.^a 553). Y en otra vez hablando de sus opusculos dice: que ya que no puede enmendarlos, querria mas bien que se quemaran ó rompieran: *quò magis ignosci, peto, et obtestor..... qualia utinam (quia neque copia penes auctorem est, nec emmendandi licentia) flamma vorax absumpsisset, aut*

minutatim lacerata irent in oblivionis aeternae sepulcrum. (Pag. 91, lin. 28). en otro lugar despues de haber dicho, que desea se estudien mas los libros de doctores antiguos que sus opusculos, porque desea aquello que sirva mas para aumentar la gloria de Dios, pregunta: *¿Augeretur autem, si postpositis doctrinis salubrioribus, mea inutiliores occuparent aliorum ingenia? ¿Ubi quaeso esset humilitas, sapientiae radix? ¿Ubi canticum illud: Soli Deo honor, et gloria, si magnanimitas, et non jam magnanimitas; sed magna, malae animositas suam gloriam augeri in divinae gloriae affectaret detrimentum?* (Epist. á los estudiantes del Colegio de Navarra). Esto y mucho mas puede verse en el citado Desirant, y reducido á compendio en la Bibliografia crítica bajo la palabra *Joannes Gerson*. Ademas consta, que este Dr. muchas veces se dejó arrastrar de los trasportes de un celo inconsiderado. En un lugar afirma, que en caso necesario podria convocar un Concilio general la mas infima viejecilla del mundo: *Sicut universalis Ecclesia potest salvari in minimâ vetulâ, quia est salvata in B.*

Virgine; sic ad salvationem universalis Ecclesiae posset convocatio Concilij fieri per minimam vetulam. (Tom. 2. oper. Gers. edit. 1706, pág. 189). En otro lugar enseña, que son muchos los casos en que á un Papa, reconocido tal por la Iglesia, puede un particular licitamente, en virtud del derecho natural, matarlo ó encarcelarlo, ó de otro cualquier modo sustrarse de su obediencia, á no ser que haya alguna ley divina y revelada que se oponga á este derecho natural. *Casus multi esse possunt, in quibus aliquis se gerens pro Papa, et pro tali habitus ab Ecclesiâ, poterit à subdito licite vel occidi, vel incarcerari, vel per modum quemdam... subtractionis à suâ obedientiâ declinari; nisi fortè obstare monstretur constitutio aliqua, non humana solum, sed divina, atque revelata huic naturali juri præjudicans.* (Tom. 2º in Reg. mor. tit. de Praeceptis Decalogi). También enseñó el tiranicidio en su opusculo *contra adultores* (consideracion 7ª): y su tratado de *Auferibilitate Papae* es tal, que el mismo Eduardo Richer, siendo quien todos saben, lo modera y esplica benignamente en el prólogo que

puso á la edicion de las obras de Gerson.

Cardenal Pedro de Ailli.

Maestro de Gerson y su compañero en escitar las turbulencias del Concilio de Constancia, y cuyos opusculus andan insertos hoy dia entre los de Gerson, donde con otros muchos los han colocado Richer, Lantoy y Dupin, con el santo celo de formar una coleccion general de invectivas y sátiras contra Roma. Algunos lo han acusado de que negó la Transubstanciacion Eucarística; pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que él fué delatado en el Concilio de Constancia juntamente con su discípulo Gerson sobre 25 proposiciones. También lo es, que enseñó que en dicho Concilio podian y debian tener voto decisivo los reyes, los príncipes y los embajadores. De su celo amargo contra Roma habrá lugar de hablar despues. Para conocer perfectamente á este Cardenal vease al P. Desirant antes citado, en el tomo 2º principalmente en los capítulos. 21, 24 y los dos siguientes.

Cardenales de Cusa y Zabarella.

Estos son contemporaneos de Gerson y Pedro de Ailli é igualmente poseidos de su espíritu y aceptisimos á Febronio, como que declaman contra Roma por un celo, que en el tiempo de cisma y corrupcion de costumbres en que escribieron fué bueno; pero por lo que toca á puntos de doctrina, el Cardenal de Cusa se retrató de las que habia seguido, de muchas maneras, y principalmente en la epístola á D. Rodrigo de Treviño, cuando hablando del consilio de Basilea trata á los que lo componian de ciegos, locos, sin sentido, cismáticos y atentadores de una horrible maldad: *Visi sunt (dice) illi obcaecatissimi viri in spiritu furoris fuisse extra omnem sensum, quando supra Sacrum Principem Ecclesiae, nescio qualem judicariam sibi vendicabant potestatem, et horridum nefas attentarunt in Sacrum Principem suum saevientes, se ipsos ab eodem, et universam per orbem catholicam Ecclesiam perniciosissimè secantes.* Sobre este Cardenal, y sobre la reforma que en mayor edad hizo de

sus opiniones juveniles, véase la Bibliografía crítica en la palabra *cusanus*, y se tendrá un antidoto contra lo que á su nombre refiere Villanueva.

Nicolás de Clemanjis.

A este autor no solo cita con frecuencia el sr. Villanueva, sino que le dá el titulo de piadoso (pág. 62), no obstante que en todas sus obras se muestra verdadero Sinico, y que por eso fueron todas ellas prohibidas en el índice es purgatorio de 1807. Fué sectario de un Antipapa, y compuso un furioso libro *De corrupto Ecclesiae Statu*, en que traspasa todos los límites de la moderacion. Los hereges lo han reimpresso muchas veces en 1601, en 1606 y 1620, como que se halla reunido en él cuanto los libros antiguos y modernos encerraban de mas fuerte, incivil, desvergozado é injurioso contra Roma. Titulos son estos de grande recomendacion para Febronio y Villanueva. Éste segundo, como vá visto, una vez lo califica de hombre piadoso (pág. 62), y en otra (pág. 75) nos lo vende como secretario de un Papa.

(Benedicto 13), sin tener la caridad de advertir á sus lectores menos instruidos, que este buen amo á quien sirvió Clemanjis no fué Papa, sino anti-papa, ni solo esto, sino que fué escomulgado en un concilio general como perjuro, escandalizador de la Iglesia universal, cismático, herege, incorregible notorio y manifiesto (conc. const. sess. 37). Que diverso concepto se formarian los lectores del buen Clemanjis, si se les hubiera dado á conocer por amigo y familiar de un tal hombre, que nombrándoselos á secas como secretario de un Papa. Pero este es artificio de los novadores muy usado de Febronio, y que no debia perdonar el sr. Villanueva, cuando alguna vez lo practicó aun el mismo *Bossuet* en su célebre defensa: apocan ó engrandecen á los AA., segun les conviene, por el modo mismo de citarlos. *Benedicto 14* es en su pluma, cuando les perjudica su autoridad, *Prospero Lambertini*, y *san Carlos Borroméo*, el *Cardenal de stâ. Praxedis*; por el contrario si les favorece *Eneas Silvio ó Adriano Florencio doctor de Lobaina*, aunque sea en las obras que escribieron antes de su pontificado, siem-

pre los citan por los nombres de *Pio 2º* y *Adriano 6º* (*Stalus ad Febronium t. 2. Epist. 30.*)

Eneas Silvio.

Así ni mas ni menos lo practica el sr. Villanueva con el dicho *Eneas Silvio*, á quien cita con el nombre de *Pio 2º* en un opusculo, que escribió antes de su pontificado (pág. 166): porque tiene mas fuerza contra Roma cualquiera espresion en boca de un Pontifice, que en la de un particular. Con su nombre propio de *Eneas Silvio* se le cita frecuentemente como muy favorable á los concilios de *Constancia* y *Basilea*; pero en ninguna parte se nos advierte, que se retractó solemnemente de sus primeras y estraviadas opiniones, y esto no por un efecto de politica ni por haber ascendido al Pontificado; sino por convencimiento íntimo, hijo de la esperiencia y del trato con otros sábios. Vease sobre esto á *Veraul Bercastel* en su *Historia eclesiástica*. t. 16 desde la pag. 91 hasta la 101 y en la pag. 125. Acabó de decidirle haber oido en *Ungria*

al cardenal Julian, en cuya instruccion
 y virtud tenia una confianza ilimitada,
 bendecir mil veces al cielo, por haberle
 sacado de la conjuracion de Basilea, y
 dandole á entender lo que enseñan to-
 dos los PP. griegos y latinos, esto es,
 que no hay salvacion para el que se se-
 para de la santa Iglesia Romana, y que
 son ilusorias todas las virtudes, si les
 falta la obediencia debida al sumo Pon-
 tifice: y que leyó los mismos principios
 profundamente gravados en los ánimos
 de las personas mas distinguidas por su
 piedad y doctrina, y no en una ú en
 otra parte, sino en todos los parajes que
 habia recorrido. Entonces se le cayó la
 venda que tenia en los ojos, y á benefi-
 cio de la edad y de la reflexion, abando-
 nó las preocupaciones que la inesperien-
 cia y la mocedad le habian hecho reci-
 bir. . . . Despues de esto ¿qué fruto sa-
 cará el sr. Villanueva de citarnos (pág. 69)
 á Eneas Silvio como defensor del concilio
 de Basilea, ni de todo cuanto escribe
 á fin de separarnos del trato, comunica-
 cion y obediencia de Roma? Tomemos
 nosotros por el contrario el consejo que

nos da el mismo autor de que vamos tra-
 tando en su bula de *ratraccion* donde
 dice á todos los católicos: "Todo lo que
 leais contra la doctrina de la santa Igle-
 sia Romana en nuestros diálogos en
 nuestras cartas, ó en los demas opúsculos
 nuestros, desechadlo, aborrecedlo, detes-
 tadlo, y seguid lo que os decimos aho-
 ra; dad mas crédito á un anciano espe-
 rimentado que á las lijerzas de un joven,
 oid mas bien á un Sumo Pontífice que á
 un particular, recusad á Eneas Silvio
 Picolomini y recibid á Pio segundo."

Mateo Paris.

Á este autor le prodiga tambien el
 sr. Villanueva el título de piadoso (pág.
 170) conque favoreció á Clemanjis; pero
 si la piedad es una virtud que nos incli-
 na á honrar á los Padres, no solo en el
 orden natural, sino tambien en el espiri-
 ritual: ninguno merece menos aquel títu-
 lo que este autor deslenguado y maldic-
 ciente. Su llamada Historia Anglicana
 estuvo sepultada en las tinieblas hasta el
 siglo 16. Entonces fué cuando tropezaron

con élla los protestantes, es decir, en aquellas sus furiosísimas commociones contra los romanos Pontífices, y viendo un libro que contenia tantas invectivas contra Roma, cuantas acaso ni aún los mismos hereges se habian atrevido á profesar: creyeron tener en él un triunfo, é inmediatamente cuidaron de imprimirlo, primero en Inglaterra en 1571, y despues en Zurich en 1579. Horrorizáronse los católicos que entónces vivian, y no pudiendo persuadirse que antes de Lutero y de Calvino hubiese ningun cristiano, escrito tantas calumnias contra los sucesores del Príncipe de los Apóstoles, no faltó quien juzgase, que todo el libro era obra original de los protestantes. (Vease á Marqueti Critic. de Fleur. t. 1º parag. 12, donde sigue ecsaminando las demas calidades de este autor) sea de esto lo que fuere el sr. Villanueva suponiendo al dicho Mateo autor de la obra, le llama piadoso. ¿Quiénes serán, pues, los Villanovanos impios? No lo es ciertamente el herege Calvinista y apóstata Pablo Sarpi, (Menor. para la hist. eclesiást. del sig. XVIII. t. 1. pág. 178) pues al estado de

Venecia; cuando bajo su influjo y su consejo, obró contra Roma y desprecio sus censuras, lo llamó tambien piadoso nuestro autor. (pag. 133).

Goldasto y Schmalz.

De estos autores asegura el Dr. Villanueva (á la pág. 11) que el segundo no hizo mas que copiar ó reimprimir lo del primero: y así lo que se diga de este convendrá tambien á aquel, aun cuando se le site solo como sucede en las páginas 13 y 116. Ahora bien, que fe merezca Goldasto, nos lo enseñan los mismos protestantes sus compañeros. Vitriano y Corinjo convienen en declarar á Goldasto por un impostor, que formó muchas constituciones imperiales como Isidoro Mercator muchas decretales pontificias. (Vease al P. Zacarias en su Anti=Febronio, pág. 125 de la introduccion). Y nótese, que la cita que hace Villanueva cabalmente está tomada de la obra de las constituciones imperiales del mismo Goldasto. Esto solo nos la debe hacer sospechosa; pero aun hay mas. Los gravámenes de que aquí se

habla, se llaman tambien *avisamenta*, *constanciencia*, y todo lo que con este nombre se encuentra en las mejores colecciones de concilios no está tan desvergonzado é insultante, como lo que refiere Villanueva á nombre de su Goldasto y Schmalz, en las pág. 13, 115 y 116. Ni será mucho que haya alterado alguna cosa en los diez gravámenes, de la nacion Alemana, quien fingió los ciento que corren á nombre de aquella nacion. Estos cien gravámenes, de que tendremos ocasion de hablar despues, son sin duda fingidos por los protestantes, como lo demuestra Biner Appar crudit. t. 7. cap. 2. art. 4. n. 103 pág. 87. y probablemente fué su autor Goldasto (vease al citado Zaccarias en el cap. 6. §. 12. de la introduccion).

Amelot de l' Houssaye.

Una sola cita que de este autor protestante y traductor de la maligna historia del Concilio de Trento de Pablo Sarpi hace nuestro escritor, basta para darnos idea de los libros de que se ha valido y de las fuentes de que ha derivado su doc-

trina. Lo mismo digo de Eduardo Richer, Leti, Gregoire el famoso cismático del tiempo de la revolucion de Francia, Spanzotis Desordenes de la corte de Roma Ximpfeling Avisamenta de *Astutijs, et malis artibus curtisanorum*, ocios de los Españoles refugiados en Londres, Aviso á los principes cristianos, y otros libros de pésima doctrina, de que ha hecho uso el sr. Villanueva, y por los cuales se le pudiera decir (ya que como buen jancenista se precia de católico y no quiere confesar-se sectario) lo que á un obispo escribia el sabio Benedicto 14 sobre el uso de los libros del protestante Boehemer: *Sicuti laudabilis foret industria tua, si eo auctore usus esses ad venerabiles Ecclesie Catholice doctrinas illustrandas, aut si ipsum in his, in quibus nobis adversatur, confutare aggressus esses; ita reprehensioni te obnoxium fecisti, dum illius opus perlegere, atque etiam... transcribere ausus es, ut ad impugnandas... sententias inter orthodoxos communiter receptas, instructus accederes.* Estas importantes palabras deben tambien aplicarlas mis lectores al caso en que quieran leer las muchas obras, que el sr.